

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES	PAGINA:	1 de 2

NOTA:							
FECHA:	16/06/2015	HORA INICIO:	17:30 p.m.	HORA TÉRMINO:	18:15 p.m	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Evaluación.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Evaluadores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de Evaluación en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 1082-2015-OEFA/DE de fecha 12 de junio de 2015, a través del cual la Dirección de Evaluación realiza los requerimientos de contratación de Terceros Evaluadores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento de la Subdirección de Calidad Ambiental, para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Subdirección de Calidad Ambiental

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
E-IV	02
E-V	01
Total	03

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación




Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-IV	01	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Del 16/06/2015 al 30/09/2015
E-IV	01	Bach. en Ciencias Biológicas	Del 16/06/2015 al 30/09/2015
E-V	01	Bach. en Ciencias Biológicas	Del 22/06/2015 al 30/09/2015

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Subdirección de Calidad Ambiental y de la Coordinación para la identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.



(Handwritten mark)

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES	PAGINA:	2 de 2

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Directora de la Dirección de Evaluación Miembro Titular	
ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA Subdirectora de Calidad Ambiental de la Dirección de Evaluación Miembro Titular	
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Subdirector de Supervisión a Entidades Miembro Titular	

Nº	ACUERDOS TOMADOS																
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Evaluadores para la Subdirección de Calidad Ambiental, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Perfil académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">E-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Ing. Ambiental y de Recursos Naturales</td> <td style="text-align: center;">Oscar Luciano De la Cruz Huerta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Bach. en Ciencias Biológicas</td> <td style="text-align: center;">Luis Ángel Aguirre Méndez</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E-V</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Bach. en Ciencias Biológicas</td> <td style="text-align: center;">Renzo Armando Quiroz Barraza</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	E-IV	01	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Oscar Luciano De la Cruz Huerta	E-IV	01	Bach. en Ciencias Biológicas	Luis Ángel Aguirre Méndez	E-V	01	Bach. en Ciencias Biológicas	Renzo Armando Quiroz Barraza
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado														
E-IV	01	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Oscar Luciano De la Cruz Huerta														
E-IV	01	Bach. en Ciencias Biológicas	Luis Ángel Aguirre Méndez														
E-V	01	Bach. en Ciencias Biológicas	Renzo Armando Quiroz Barraza														
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																
3	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>																

OBSERVACIONES
<p>Los Terceros Evaluadores que han sido seleccionados en el presente proceso de nivel E-IV, deberán percibir por la segunda quincena de junio el 50% del monto de sus honorarios mensuales, y por los meses siguiente el 100% de dichos honorarios.</p>
<p>Se debe precisar que el Tercero Evaluador Renzo Armando Quiroz Barraza percibirá el pago por el periodo del 22 al 30 de junio la suma proporcional de S/. 900,00 nuevos soles y por los meses siguientes la suma de S/. 3,000.00 nuevos soles mensuales, de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>

